REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

റി	CALC	2020
UJ	ENE	2020

DECRETO REGISTRADO Nº

10 CONCON,

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad
- 5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto alcaldicio Nº 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 1104 fecha 24 de diciembre del año 2019.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 767/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución Nº 757 de fecha 18 de diciembre del año 2019
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el día 20 diciembre del año 2019, a don CLAUDIO ARTURO FIGUEROA RUBILAR, C.I. N 6, para reemplazar permiso administrativo de doña Katherinbe Fredes C.., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 06 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE ALCALDE &

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMCINTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONC Dirección de Control Objetado Observado Revisado